



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO**  
**“MINISTRO MARIANO AZUELA RIVERA”**  
**AVISO DE FALLO**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPS-CCJ-GDL-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO**

El Director de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Ministro Mariano Azuela Rivera” con sede en Guadalajara, Jalisco en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 47 fracción III, 86, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace del conocimiento del público en general que respecto al **Concurso Público Sumario número CPS-CCJ-GDL-02-2021**, relativo a la contratación del Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Estado de Jalisco, se recibió sólo una propuesta, según se detalla:

Participante
<b>ING. MARIO HINOJOSA NAVARRO</b>

**Fallo:**

**La propuesta Adjudicada, corresponde a la persona física: Ing. Mario Hinojosa Navarro**, toda vez que cuenta con los dictámenes resolutivos técnico y económico favorables y representa la propuesta viable para adjudicar el contrato, por un importe total de \$ 418,703.16 (Cuatrocientos dieciocho mil setecientos tres pesos 16/100 M.N.) I.V.A Incluido.

Con la finalidad de cumplir con el ejercicio responsable, transparente y eficaz de los recursos públicos, por todo lo antes motivado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47 fracción III, 86 fracción VIII, y 88 fracción V del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de siete de noviembre de dos mil diecinueve, el Director de la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara, Jalisco, adscrito a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autoriza la contratación del Mantenimiento preventivo de impermeabilización correspondiente al **Concurso Público Sumario número CPS-CCJ-GDL-02-2021 a la persona física Ing. Mario Hinojosa Navarro.**

**Atentamente.**

**Guadalajara, Jalisco a 21 de junio de 2021.**

Mtro. Gerardo Castillo Torres.

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.**